

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32268 BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 672/09, por auto de 14 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Leaf Business Holging Spain, SAU", con NIF A-80250558, con domicilio en Zarátamo, barrio Arkotxa, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zarátamo.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao (Bizkaia), 14 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069010-1